

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 1983

NÚM. 67

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ceros.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**REAL DECRETO 529/1983, de 9 de marzo, por el que se determinan los partidos judiciales de cada provincia a considerar a efectos de las elecciones de Diputados provinciales.**

Conforme establece el artículo 31 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, de acuerdo con la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1983, de 2 de marzo, los puestos de Diputados que correspondan a la provincia se distribuirán por la Junta Electoral Provincial, entre los partidos judiciales, proporcionalmente al número de residentes de los mismos, en el décimo día posterior a la publicación de la convocatoria de elecciones.

Asimismo, el artículo 32 de la expresada Ley electoral, conforme a la redacción que le otorga la repetida Ley Orgánica 6/1983, determina que la adjudicación de los puestos de Diputados provinciales a los Partidos políticos, Coaliciones, Federaciones y Agrupaciones de electores, se hará por partidos judiciales, de acuerdo con las reglas que en dicho precepto se establecen.

De aquí la necesidad de concretar los partidos judiciales de cada provincia a considerar a los efectos indicados, que coincidirán con los tenidos en cuenta en las elecciones locales celebradas en 1979, como dispone la disposición transitoria segunda de la Ley de Elecciones Locales, introducida por la Ley Orgánica 6/1983.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Administración Territorial y del Interior y previa deliberación del

Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de marzo de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los partidos judiciales a considerar en cada provincia a efectos de la elección de Diputados provinciales serán los relacionados, con indicación de los municipios que comprenden, en el siguiente anexo único.

Art. 2.º Las modificaciones que se produzcan en cada partido judicial con respecto a los municipios en él comprendidos, mediante resolución dictada por la Junta Electoral provincial, conforme lo previsto en el artículo 2.º del Real Decreto 267/1983, de 16 de febrero, serán tenidas en cuenta, entendiéndose alterada en el mismo sentido la expresada relación a la que se refiere el anexo único.

Art. 3.º El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO  
Y MUÑOZ

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE LEON

*Partido judicial de Astorga*

Astorga, Benavides, Brazuelo, Bustillo del Páramo, Carrizo, Castrillo de Cabrera, Encinedo, Hospital de Orbigo, Lucillo, Luyego, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, San Justo de la Vega, Santa Co-

lomba de Somoza, Santa Marina del Rey, Santiago Millas, Truchas, Turcia, Valderrey, Val de San Lorenzo, Villagatón, Villamejil, Villaobispo, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo.

*Partido judicial de La Bañeza*

Alija del Infantado, Antigua, Bañeza, Bercianos del Páramo, Castrillo de la Valduerna, Castroalbón, Castrocontrigo, Cebrones del Río, Cimanes de la Vega, Destriana, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, Palacios de la Valduerna, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Pedro Bercianos, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo, Soto de la Vega, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Villamontán de la Valduerna, Villaquejida, Villazala y Zotes del Páramo.

*Partido judicial de Cistierna*

Acebedo, Boca de Huérgano, Burón, Cistierna, Crémenes, Ercina, Maraña, Oseja de Sajambre, Pedrosa del Rey, Posada de Valdeón, Prado de la Guzpeña, Prioro, Puebla de Lillo, Reyero, Riaño, Sabero y Valderrueda.

*Partido judicial de León*

Algadefe, Ardón, Barrios de Luna, Boñar, Cabrerros del Río, Cabrillanes, Campazas, Campo de Villavidel, Cármenes, Carrocera, Castilfalé, Cimanes del Tejar, Corbillos de los Oteros, Cuadros, Cubillas de los Oteros, Cubillas de Rueda, Chozas de Abajo, Fresno de

la Vega, Fuentes de Carbajal, Garrafe de Torío, Gordoncillo, Gradefes, Gundersos de los Oteros, Izagre, León, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Matadeón de los Oteros, Matallana, Matanza, Murias de Paredes, Omañas, Onzonilla, Pajares de los Oteros, Pola de Gordón, Rielo, Rioseco de Tapia, Robla, San Andrés del Rabanedo, San Emiliano, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Santa María de Ordás, Santas Martas, Santovenia de la Valduncina, Sariegos, Sena de Luna, Soto y Amío, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valdelugueros, Valdemora, Valdepiélagos, Valdepolo, Valderas, Valdesamario, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, Valverde de la Virgen, Valverde-Enrique, Vecilla, Vegacervera, Vega de Infanzones, Vegaquemada, Vegas del Condado, Villabraz, Villadangos del Páramo, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaquilambre, Villasabariego, Villaturiel, Villamanín y Villaornate y Castro.

#### Partido judicial de Ponferrada

Arganza, Balboa, Barjas, Bembibre, Benuza, Berlanga del Bierzo, Borrenes, Cabañas Raras, Cabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Carucedo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos del Sil, Fabero, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Igüeña, Molinaseca, Noceda, Oencia, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Peranzanas, Ponferrada, Piaranza del Bierzo, Puente de Domingo Flórez, Sancedo, Sobrado, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Villablino, Villadecanes y Villafranca del Bierzo.

#### Partido judicial de Sahagún

Almanza, Bercianos del Real Camino, Burgo Ranero, Calzada del Coto, Castrotierra, Cea, Cebanico, Escobar de Campos, Gordaliza del Pino, Grajal de Campos, Joarilla de las Matas, Sahagún, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Monte de Cea, Vallecillo, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán y Villazanzo de Valderaduey.

Publicado en los «Boletines Oficiales del Estado, Gaceta de Madrid», núms. 64 y 65, de los días 16 y 17 de marzo de 1983  
1711

## Ministerio de Administración Territorial

**RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes, se rectifican errores de los Escalafones de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de las plazas a desempeñar por los citados Cuerpos Nacionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Orden

de 8 de febrero de 1982 (*"Boletín Oficial del Estado"* de 19 del mismo mes), resueltas las reclamaciones presentadas contra la relación de vacantes publicada en el *"Boletín Oficial del Estado"* de 9 de febrero de 1983 y revistos los Escalafones definitivos de los funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de vacantes hecha pública en el citado *"Boletín Oficial del Estado"* de 9 de febrero último, con las modificaciones que se expresan en el anexo II y en las que se incluyen las producidas hasta la fecha de la presente Resolución.

Segundo.—Rectificar los errores producidos en los Escalafones de los distintos Cuerpos Nacionales en cuanto afecta a la puntuación total de los interesados (anexo III).

Tercero.—Convocar concursos simultáneos para proveer en propiedad las plazas vacantes atribuidas a los funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local, conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, con arreglo a las bases siguientes:

#### 1. Normas generales

1.1 La convocatoria simultánea de concursos de todos los Cuerpos y categorías no tiene más alcance que la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso el concurso de cada Cuerpo y categoría será tramitado independientemente de los demás. Sin embargo, el funcionario que tome parte en más de uno solamente deberá presentar la solicitud a que se refiere el apartado 1.5 de esta Resolución, en la que se expresará el orden absoluto de preferencia en que se solicitan las vacantes.

1.2 Podrán tomar parte en los concursos para optar a las plazas de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios, todos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con excepción de:

- Los que estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.
- Los suspendidos en el servicio que no hayan cumplido la sanción en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- Los excedentes voluntarios sin destino otorgado por esta Dirección

General y que no han cumplido un año en esta situación. El plazo de un año se computará desde el día de su cese en la Corporación en que prestaba sus servicios, al ser declarado en situación de excedencia voluntaria, hasta el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *"Boletín Oficial del Estado"*.

1.3 Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos a todas las vacantes de su Cuerpo o categoría, si se trata de Secretarios:

a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

b) Los que previa declaración de excedencia voluntaria han obtenido nombramiento interino para destino que están desempeñando en la fecha de publicación de la presente convocatoria o pendiente de toma de posesión.

c) Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios que se expresan a continuación:

Los Secretarios de tercera categoría de Administración Local que han obtenido el correspondiente título el 25 de febrero de 1983.

Los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de habilitación para el acceso a la segunda categoría de Secretarios de Administración Local, procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 7 de octubre de 1981 (*"Boletín Oficial del Estado"* de 4 de noviembre siguiente).

El nombramiento de los funcionarios comprendidos en el apartado c) se efectuará de manera automática para aquellas plazas que no hayan sido adjudicadas al resto de los concursantes, con preferencia absoluta al mejor número obtenido en la promoción correspondiente, sin que entre ellos pueda formarse ternas.

1.4 Funcionarios pertenecientes a más de un Cuerpo o categoría:

Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981 podrán ejercitar el derecho a participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a los diferentes Cuerpos Nacionales o categorías si se trata de Secretarios, expresando su preferencia con-

forme se indica en la norma general 1.1 de esta convocatoria.

Los destinos de los funcionarios comprendidos en este apartado se otorgarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo, párrafo 2, del citado Real Decreto 642/1981.

1.5 Solicitudes para tomar parte en el concurso:

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo I y se presentarán, por triplicado ejemplar, en el Registro General de este Ministerio o en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Cuerpos o categorías.

Estas solicitudes podrán ser retiradas en el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, así como en los Colegios Provinciales.

1.6 Tramitación.

Recibidas las solicitudes se confeccionará la relación de solicitantes de cada plaza, por orden de puntuación, con los datos básicos del Escalafón y se remitirá a las respectivas Corporaciones para que en el plazo de quince días adopten acuerdo indicando el orden de preferencia entre los aspirantes a la plaza, remitiendo extracto del mismo a esta Dirección General.

## 2. Normas especiales

2.1 De aplicación a los funcionarios pertenecientes a varias categorías de Secretarios.

Con carácter general podrán concursar indistintamente a las vacantes correspondientes a sus categorías, si se trata de Secretarios.

No obstante, los funcionarios en prácticas incluidos en el curso de habilitación para el acceso a la segunda categoría de los Secretarios de Administración Local y que pertenecen a la tercera categoría del indicado Cuerpo Nacional a que se refiere la base 1.3, c), si hacen constar que participan formalmente en cumplimiento de la obligación impuesta en la convocatoria de la oposición y renuncian expresamente al nombramiento que les pudiera corresponder, no se les adjudicará plaza y serán declara-

dos de oficio en la situación de excedencia voluntaria en la segunda categoría de Secretarios de Administración Local.

2.2 De aplicación al Cuerpo Nacional de Secretarios.

2.2.1 Secretarios de primera categoría.

Además de las Secretarías vacantes de primera a cuarta, podrán solicitar las Secretarías vacantes de quinta clase, para las que serán nombrados con preferencia absoluta los Secretarios de segunda categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1.º, c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.2 Secretarios de segunda categoría.

Los funcionarios pertenecientes a esta categoría podrán solicitar:

a) Si están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, las Secretarías vacantes clasificadas en quinta clase, en concurrencia con los Secretarios de primera categoría, conforme se expresa en el apartado 2.2.1.

b) Todos los funcionarios pertenecientes a esta categoría pueden solicitar las Secretarías de las clases sexta a octava, ambas inclusive, con la salvedad de que en las vacantes comprendidas en las clases séptima y octava concurrirán con los Secretarios de tercera categoría en posesión de titulación suficiente y siempre con preferencia absoluta sobre estos últimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981, en relación con la disposición transitoria segunda, número 1, 1, b) y c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2.3 Secretarios de tercera categoría.

a) Los que ostenten el título de Bachiller Superior o equivalente podrán solicitar las Secretarías vacantes clasificadas en séptima u octava clase, en concurrencia con los Secretarios de segunda, conforme se expresa en el apartado 2.2.2, b).

b) Los que no estén en posesión de los títulos indicados en el apartado anterior podrán solicitar únicamente las vacantes incluidas en las clases novena a duodécima, ambas inclusive.

## 3. Valoración de méritos y servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, la valoración de los méritos y servicios de los participantes en el presente concurso será la que figura en los Escalafones totalizados a 30 de septiembre de 1982.

### 4. Directores de Banda de Música civiles

Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo Nacional quedan sujetos en cuanto a los trámites para adjudicación de las plazas que en el presente concurso se anuncian a lo dispuesto en los artículos 217 y 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 85.1 del Real Decreto 3036/1977, de 6 de octubre; por consiguiente, las instancias que estos funcionarios habrán de enviar a la Dirección General para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos utilizados en concursos anteriores.

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Únicamente se consignarán los números de código de las plazas que figuran en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero de 1983 y en las correcciones de este "Boletín".

Los errores que se cometan al consignar los códigos de las vacantes que se soliciten y que impidan la identificación de la plaza o que correspondan a vacante a la que no puedan tener acceso serán anulados de oficio y se tendrán por no solicitadas.

Cuando el número de plazas que se solicite rebase el previsto en el modelo de solicitud, deberán emplearse tantos modelos como sean necesarios para la inclusión de las vacantes a las que expresamente se concurre.

Los concursantes que por su pertenencia a varios Cuerpos Nacionales o categorías de Secretarios deseen solicitar vacantes correspondientes a los diversos Cuerpos presentarán un solo impreso, en el que expresarán, según el orden de su preferencia, los códigos correspondientes a las plazas que deseen, en el bien entendido que tratándose de la misma localidad varía el código de la plaza según se refiera a Secretarías, Intervenciones o Depositarias.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

**ANEXO I**

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS NACIONALES DE ADMINISTRACION LOCAL, CONVOCADO POR RESOLUCION DE FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ • B. O. E. \_\_\_\_\_

POLIZA

**I. DATOS PERSONALES**

RESERVADO PARA LA DIRECCION GENERAL			
IDENTIFICACION	FECHA ENVIO	N.º de ORDEN	HOJA
1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	
D. N. I.		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION	

**II. PLAZAS QUE SOLICITA** (en orden de preferencia, indicando exclusivamente el código que figura en el BOE)

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

**CUALQUIER PLAZA DE LAS PROVINCIAS** (en orden de preferencia)

1  2  3  4  5  6  7  8

**CUALQUIER PLAZA DE LOS APARTADOS DEL ANEXO** (en orden de preferencia)

1  2  3  4  5  6  7  8  9

**III. DATOS PROFESIONALES**

SITUACION ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRE
DESTINO ACTUAL (CORPORACION Y PROVINCIA)
ULTIMO DESTINO (CORPORACION Y PROVINCIA) EN LA QUE PRESTO SERVICIO, SI NO ESTA EN ACTIVO FECHA DE CESE

**IV. MERITOS NO PUNTUABLES QUE ALEGA**

<p>En _____ a _____ de 198__</p> <p>(Firma del interesado)</p>
--

RELLENASE A MAQUINA O CON CARACTERES DE IMPRENTA

ANEXO II

De conformidad con el número primero de la convocatoria se eleva a definitiva la relación de vacantes publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero del corriente año, con las variaciones siguientes:

Código Clase

1. ALTAS

SECRETARIAS DE NOVENA A DUODECIMA CLASE

Provincia de León

724021519	Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño ... ..	10. <sup>a</sup>
724111215	Puebla de Lillo y agrupadas ... ..	10. <sup>a</sup>
724022180	Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas ... ..	10. <sup>a</sup>

2. MODIFICACIONES

c) Cambios de clase, sin variar la categoría:

Provincia de León

724020118	Ayuntamiento de Barjas ... ..	11. <sup>a</sup>
-----------	-------------------------------	------------------

3. BAJAS

De conformidad con el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y vistas las alegaciones presentadas por las Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto excluir de la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de febrero último las vacantes siguientes:

SECRETARIAS DE NOVENA A DUODECIMA CLASE

Provincia de León

Código		Clase
724020029	Ayuntamiento de Algadefe ... ..	11. <sup>a</sup>
724020328	Ayuntamiento de Campazas ... ..	12. <sup>a</sup>
724021177	Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo	10. <sup>a</sup>
724021647	Ayuntamiento de Sena de Luna ... ..	10. <sup>a</sup>
724021840	Ayuntamiento de Valdesamario ... ..	11. <sup>a</sup>
724021946	Ayuntamiento de Vegacervera ... ..	12. <sup>a</sup>

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 64 del día 16 de marzo de 1983. 1710

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de febrero del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

- Emulsión asfáltica ECR-1 a CORVIAM, S. A., por CUARENTA Y CINCO MILLONES (45.000.000) de pesetas.
- Suministro de carbón para las dependencias y establecimientos provinciales a D. Santiago Prada Cobo, por VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (26.975.000) pts.
- Material para el Servicio de Traumatología del Hospital a Endoscopia por QUINIENTAS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (543.175) pts.
- Electroencelegrafo, a Carlos Schatzmann por UN MILLON SETECIENTAS TRECE MIL (1.713.000) pts.
- Detector de bolsillo BV-102 R vascular a baterías, para el Hospital a QUERMED, S. A., por SESENTA Y OCHO MIL (68.000) pts.
- Material para el Servicio de Neurocirugía a Casa LAWTON por CIENTO TRECE MIL NOVECIENTAS VEINTE (113.920) pts.
- Material para el Servicio de Otorrinolaringología, al Instituto Auditivo Español por CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (156.000) pts.
- Material para el Servicio de Neurocirugía a PRIM, S. A., por DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (287.975) pts.
- Material para el Servicio de Cirugía Torácica a Ortopedia Cañamares por CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (455.166) pts.
- Obras reparación puente sobre el río Duerna en Miñambres de la Valdurna por DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE (2.558.557) pts.
- Suministro de señales de tráfico a A.P.I., S. A., por importe de UN MILLON TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (1.030.142) pesetas.
- Obras Imprenta Provincial a Cristalerías Rodríguez, por CUATROCIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTAS (409.400) pts.
- Sustitución techos Conservatorio de Música a Escayolas Mateos, por TRESIENTAS QUINCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (315.474) pts.

—Abrillantado suelos Conservatorio, a Limpiezas Tapioles por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (155.000) pts.

—Revestimiento plástico de suelos en la CRISC a Ricardo Marcos, S. A., por (238.000) ptas. DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL.

—Mobiliario a Comercial Díez Flecha por CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (169.284) pts.

—Suministro de tres camillas trineos a Esquí y Montaña por DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) pesetas.

—Suministro de cinco radiotéléfonos a TELTRONIC, S. A., por CUATROCIENTAS ONCE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (411.975) pesetas.

—Suministro de un equipo emisor receptor a PHILIPS, S. A., por NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNA (98.761) pesetas.

—Tapizado autocar LE-5108-C a MAORBA, por CIENTO OCHO MIL (108.000) pts.

—Ampliación suministro insignias, a Villanueva y Laiseca por CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) pts.

León, 15 de marzo de 1983.—El Secretario accidental, José Manuel Valle Cabero. 1713

\*\*

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.<sup>a</sup> (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el ar-

título 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado

en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en

la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

#### RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Aluminios Alaiz, S. L.	1982	T. Personal	Villacedré	243.664
Idem	1982	Sociedades	Idem	210.906
Idem	1982	Idem	Idem	794.735
Idem	1982	Tráfico Empresas	Idem	6.136.092
Framicar, S. A.	1982	Transmisiones	Onzonilla	30.905
Manuel González Fernández	1981	Cta. Beneficios	La Robla	10.250
José Antonio Lorenzo Rodríguez	1981	Renta P. Físicas	Idem	5.033
Felisa Caño Alvarez	1982	Tasas Riegos	San Millán	1.512
Bautista Flórez Barrios	1982	Idem	Toral Guzmanes	348
Ampelio Paramio Tirados	1982	Transmisiones	Cimanes Tejar	5.211
José Morán González	1982	Tasas Riegos	Espinosa Ribera	208

León, 23 de febrero de 1983.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 1256

### Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

#### SECCION ENERGIA

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-27.000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 45 kV., y un centro de transformación de 630 kVA. cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcoba de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de elevación de aguas del embal-

se de Luna para el abastecimiento de la ciudad de León.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV., con conductor de al-ac. de 108 mm<sup>2</sup>, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507, en cadenas de cinco elementos y apoyos metálicos de celosía con origen en la subestación de la Central Hidráulica de Unión Eléctrica, S. A., en Alcoba de la Ribera y 130 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico metálico de celosía, transformador de potencia de 630 kVA., tensiones 45 kV/380 V. y elementos auxiliares de protección, medición y maniobras que se instalará junto a la casa de máquinas de la elevación de aguas ubicada en las proximidades de la Central de Alcoba.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.559.874 pesetas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, (Sección de Energía), sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de marzo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

1585

Núm. 1110.—1.800 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 201-CL - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

de tres centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Barrios de Luna (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones.

d) Características principales: Tres centros de transformación de tipo impenetrable con apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 25 KVA, 25 KVA. y 50 KVA., tensiones 15/20 kV/380 220 V., que se instalará respectivamente en las localidades de Sagüera, Portilla de Luna y Vega de los Caballeros (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.831.916 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, (Sección de Energía), sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de marzo de 1983.—El Jefe P. de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

1681 Núm. 1150.—1.440 ptas.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Don Francisco Javier Vieira Morante, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy la Junta Electoral de Zona de La Bañeza, ha quedado compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza.

**VICEPRESIDENTE:** Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, por haber cesado de su cargo el Juez titular.

**VOCALES:** D. Pompeyo Lombó Pérez, Abogado más antiguo en ejercicio, de esta ciudad.

D. Jesús Alonso Iglesias, Juez de Paz de Santa María del Páramo.

D. Antonio González Fernández, Juez de Paz de Soto de la Vega.

D. Guillermo Mures Quintana, y

D. Eliseo González Méndez, electores entre los que ostentan al menos el título de Bachiller o Formación Profe-

sional de primer grado y residen en la cabeza del partido, y

**SECRETARIO:** D. Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza.

Dado en La Bañeza, a 17 de marzo de 1983.—El Presidente de la Junta, Francisco Javier Vieira Morante. 1712

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGÚN

Dando cumplimiento a las normas electorales vigentes tengo el honor de dirigir a V. E. el presente a fin de que tenga a bien ordenar la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los componentes de la Junta Electoral de Zona de este partido, que ha quedado constituida en el día de la fecha por las siguientes personas:

### PRESIDENTE

Imo. Sr. D. José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

### VICEPRESIDENTE

D. Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de Sahagún.

### VOCALES

D. Lucas Miguélez Riol, Juez de Paz de El Burgo Ranero.

D. Edilberto Rodríguez Conde, Juez de Paz de Cea.

D. Jesús Domínguez Valbuena, Abogado en ejercicio en este partido judicial.

D.<sup>a</sup> Adelaida Ledesma Sandoval, Profesora de E.G.B., con residencia en Sahagún.

D.<sup>a</sup> Vicenta Fernández García, Profesora de E.G.B., con residencia en Sahagún.

### SECRETARIO

D. Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sahagún, a 16 de marzo de 1983.—El Presidente de la Junta Electoral, José Ramón Alonso Mañero. 1747

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, los proyectos de "Abastecimiento y saneamiento de Villar y Salas de los Barrios —2.<sup>a</sup> fase—" y "Redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Fuentes-nuevas —2.<sup>a</sup> fase—" y "Afirmado del camino vecinal de Compludo", por el presente se somete a información pública, por el plazo de quince días.

A tal fin los expedientes tramitados se hallan en la Secretaría municipal,

durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 9 de marzo de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1694 Núm. 1156.—540 ptas.

\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de urbanización reformado de la calle Murcia, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 11 de marzo de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1693 Núm. 1157.—450 ptas.

\*\*

Terminado el plazo de presentación de instancias, para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 287, de fecha 18 de diciembre de 1982, para proveer en propiedad 4 plazas de Bomberos y 2 plazas de Conductor-Bombero, por resolución de la Presidencia de esta fecha, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la siguiente forma:

### A) BOMBEROS

#### Aspirantes admitidos

1. Abella López, José Antonio
2. Agudo Santamaría, José Arturo
3. Aldir Suárez, Alejandro
4. Alejandro López, Manuel Angel
5. Alonso Fuentes, Evangelino
6. Alvarez Blanco, Roberto
7. Alvarez Domínguez, Manuel
8. Alvarez Fernández, Benjamín
9. Alvarez Prada, José Luis
10. Alvarez Redondo, Manuel
11. Antolín Fernández, Eusebio.
12. Ares Martínez, Enrique
13. Arias Morán, Aurelio
14. Arrimada Estébanez, Casimiro
15. Barredo Díaz, José-Alfonso
16. Bello Morán, Roberto
17. Blanco Folgual, José Fernando
18. Blanco Pérez, Juan Manuel
19. Blanco Prada, Diego
20. Blanco Reguera, José Ramón
21. Blanco Sandoval, José Javier
22. Bodelón Aguado, Abel
23. Buján Iglesias, Juan
24. Carera González, José Manuel
25. Casares García, Agustín
26. Castro Blanco, Miguel
27. Caurel García, José
28. Cerezales Cerezales, Gerardo
29. Diego de, Fernández, Emilio
30. Díez Gascón, Jorge
31. Enríquez Gutiérrez, Enrique
32. Fernández Barredo, Jorge Angel

33. Fernández Barredo, José Manuel
34. Fernández Barreira, José Manuel
35. Fernández Pacios, José Antonio
36. Fernández Rodríguez, Pedro
37. Fuertes Rubio, Antonio
38. García Baudil, Francisco
39. García Canal, Aniceto
40. García Canal, Juan Antonio
41. García Cortés, Salvador
42. García Marqués, Manuel Félix
43. García Nogaledo, Siro
44. González Álvarez, Juan Carlos
45. González Ameijidez, Luis Angel
46. González Prada, Constantino
47. González Rodríguez, Fernando
48. González Rodríguez, Lauro
49. Hernández Martos, José
50. Hernández Martos, Manuel
51. Hidalgo González, Carlos Mauricio
52. Iglesias Sousa, Luis
53. León Franco, Juan Carlos
54. López García, José-Luis
55. López García, Manuel
56. López Pereira, Julio
57. López Pérez, Aurelio
58. Louzao Centeno, Javier
59. Macías Deus, Román
60. Marqués Nistal, Jesús
61. Marqués Rodríguez, Pedro
62. Martín López, Jesús Manuel
63. Martínez García, José Luis
64. Martínez Luna, Daniel Blas
65. Martínez Núñez, Genaro
66. Mata López, Ignacio
67. Mateo Puentes, Andrés
68. Matilla Fernández, Miguel Angel
69. Montes Canedo, Florencio
70. Monteiro Marqués, Senén
71. Morán Carballo, Julio
72. Morán García, Fabio
73. Morán Gómez, Juan Bautista
74. Ovalle Cascallana, Blas
75. Pérez Blanco, Antonio
76. Pérez Canal, Valentín
77. Pérez Carballo, José
78. Pérez Fernández, Miguel Angel
79. Pérez Pérez, Jesús
80. Pérez Rodríguez, Alfredo Manuel
81. Pestana Barredo, Enrique
82. Pintor Prieto, Pedro Pablo
83. Prado de, Fernández, Ernesto
84. Quiles Fernández, José Ramón
85. Ramón Corral, Angel
86. Reguera Fernández, Arturo
87. Rodríguez Arias, Francisco
88. Rodríguez Blanco, Fernando
89. Rodríguez Montalvo, Ignacio
90. Rodríguez Ramón, Luis Rafael
91. Rodríguez Valcarce, Manuel
92. Rodríguez Vallinas, Angel
93. Sánchez Domínguez, Raúl
94. Vega de, la Red, Abilio
95. Vicente Alvarez, José Francisco
96. Voces Bello, Pablo
97. Yugueros Verduras, Angel

#### Aspirantes excluidos

1. Abad Corral, Francisco, por no alcanzar la talla mínima exigida.
2. Alvarez Balbona, Alfredo, por no presentarse a la operación de talla.
3. Barredo Girón, Tomás, por no presentarse a la operación de talla.
4. Blanco González, Francisco-Javier, por no presentarse a la operación de talla.

5. Delgado Silva, Casimiro, por no alcanzar la talla mínima exigida.
6. Fernández Fernández, Pedro, por no alcanzar la talla mínima exigida.
7. Fernández Martínez, Manuel Dolse, por no alcanzar la talla mínima exigida.
8. García Alvarez, Eliz, por no presentarse a la operación de talla.
9. García García, Maximiliano, por no presentarse a la operación de talla.
10. González Farelo, José, por no alcanzar la talla mínima exigida.
11. Gutiérrez Mauriz, José Manuel, por no alcanzar la talla mínima exigida.
12. Linares Merayo, Alfonso, por no alcanzar la talla mínima exigida.
13. López Arias, Luciano, por haber desistido.
14. López López, Eliberto, por no presentarse a la operación de talla.
15. López Morán, Francisco Javier, por no alcanzar la talla mínima exigida.
16. Macías Pacios, José Luis, por no presentarse a la operación de talla.
17. Martínez Janez, César, por haber desistido.
18. Miguélez Centeno, José Antonio, por exceder de la edad reglamentaria.
19. Quintana Ovalle, José, por no presentarse a la operación de talla.
20. Roderá Alvarez, Manuel Angel, por no presentarse a la operación de talla.
21. San Millán García, Juan José, por no presentarse a la operación de talla.
22. Sobrado Mazaira, José Alfredo, por no presentarse a la operación de talla.
23. Sutil Juan, Desiderio, por no alcanzar la talla mínima exigida.

#### B) CONDUCTOR BOMBERO

##### Aspirantes admitidos

1. Abeleda Macías, Manuel
2. Antolín Fernández, Eusebio
3. Alvarez González, Luis
4. Alvarez Redondo, Daniel
5. Barredo Roderá, José-Félix
6. Blanco Pérez, Juan Manuel
7. Fernández Viñambres, Jesús
8. Flórez García, Gumersindo
9. Flórez Gómez, Manuel
10. Fuertes Rubio, Antonio
11. García Castro, José Antonio
12. Girón Girón, José Antonio
13. González Librán, Lorenzo
14. González Rodríguez, Fernando
15. González Rodríguez, Lauro
16. Hernández Orallo, José Manuel
17. Iglesias López, Manuel
18. León Linde, Salvador
19. López Vergara, Raúl
20. Marqués Nistal, Jesús
21. Montes Canedo, Florencio
22. Morán García, Fabio
23. Negro Pacios, José Miguel
24. Parrado Santos, Ricardo
25. Pérez Carballo, José
26. Regueras Cubero, José
27. Rodríguez García, Alberto
28. Rodríguez García, Jorge Luis
29. Rojo Martínez, José Antonio

30. Romero Marqués, Manuel
31. Rubial Pérez, Miguel
32. Saavedra González, Manuel
33. Varela Viñambres, José Manuel
34. Vega de, la Red, Abilio
35. Vizcaino Salso, Valentín José
36. Yugueros Verduras, Angel

#### Aspirantes excluidos

1. Alba Lobato, Juan. Por no presentarse a la operación de talla.
2. Barredo Girón, José María. Por no presentarse a la operación de talla.
3. Candañedo López, Benito. Por no alcanzar la talla mínima exigida.
4. Iglesias López, José. Por no alcanzar la talla mínima exigida.
5. López Rodríguez, Fernando Ramiro. Por no presentarse a la operación de talla.
6. Prieto López, Angel Bienvenido. Por no alcanzar la talla mínima exigida.
7. Rodríguez Rodríguez, Francisco. Por no presentarse a la operación de talla.
8. Sutil Juan, Desiderio. Por no alcanzar la talla mínima exigida.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la presente lista provisional, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna, la presente lista quedará elevada a definitiva.

Ponferrada, 15 de marzo de 1983.—  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1695

Núm. 1162.—7.200.ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

La Corporación Municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1983, acordó por unanimidad aprobar los siguientes proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras para 1983, redactados todos ellos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José María Vidal Reimúndez:

—Camino de acceso al barrio de La Lomba y acondicionamiento del camino vecinal a Sotillo de Cabrera, en Robledo de Sobrecastro, por la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

—Construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua en San Pedro de Trones por dos millones de pesetas.

—Abastecimiento de agua a Salas de la Ribera por tres millones setecientas mil pesetas.

—Accesos y servicios al Colegio de E. G. B. en San Pedro de Trones por nueve millones de pesetas.

—Cerramiento del ferial en Puente de Domingo Flórez por un millón doscientas mil pesetas.

—Terminación del abastecimiento de agua y alcantarillado en Castroquilame por cuatro millones de pesetas.

Dichos proyectos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente de Domingo Flórez, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible). 1697 Núm 1160.—1.200 ptas.

#### Ayuntamiento de Sariegos

1.—Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico que servirá de base para las obras de infraestructura y pavimentación de Carbajal de la Legua (León), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Tomás Fernández Jiménez, por un importe total de 31.699.516 pesetas, declarado de urgencia, el mismo se encuentra en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

2.—Aprobado asimismo el presupuesto desglosado como primera fase de las obras de infraestructura y pavimentación de Carbajal de la Legua (León), declarado de urgencia, por un valor de diez millones doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas (10.244.612 ptas.), y que corresponde su valor a la aplicación siguiente para su financiación.

a) Aportación Diputación Provincial ... ..	5.000.000
b) Aportación del Ayuntamiento de Sariegos ...	2.131.000
c) Aportación de los vecinos afectados, por medio de contribuciones especiales ... ..	3.113.612

Total igual al presupuesto 10.244.612

Se hace constar, que si existiere aumento o baja al realizar la adjudicación en su día, éste repercutirá en la aportación de los vecinos, en más o en menos.

Asimismo los intereses del aval bancario, necesario para poder asumir la responsabilidad de inclusión en el Plan Provincial y gastos de su funcionamiento, igualmente repercutirán en la aportación de los vecinos, por medio de las contribuciones especiales, que de acuerdo al presupuesto de inversiones en su día será aprobado, así como dicha Ordenanza y su implantación.

Lo que se hace público, en plazo de ocho días, por haberse declarado de urgencia, indicando que el mencionado presupuesto de la fase indicada (primera fase), se encuentra en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible). 1696 Núm. 1161.—1.770 ptas.

#### Ayuntamiento de Luyego de Somoza

El Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, acordó provisionalmente, prorrogar el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982 para el ejercicio de 1983, con la siguiente expresión:

##### ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS	Previsiones ejercicio 1982	Consignación año 1983
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1. Remuneraciones del personal ... ..	4.492.136	4.492.136
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.110.000	1.110.000
3. Intereses ... ..	—	—
4. Transferencias corrientes ... ..	53.840	53.840
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6. Inversiones reales ... ..	—	—
7. Transferencias de capital ... ..	394.022	394.022
8. Variación de activos financieros ... ..	—	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>6.049.998</b>	<b>6.049.998</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1. Impuestos directos ... ..	989.386
2. Impuestos indirectos ... ..	289.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	344.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.311.646
5. Ingresos patrimoniales ... ..	300.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	—
7. Transferencias de capital ... ..	—
8. Variación de activos financieros ... ..	—
9. Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>5.234.032</b>

##### RESUMEN

Estado de ingresos .....	5.234.032
Estado de gastos .....	6.049.998
<b>DIFERENCIA .....</b>	<b>815.966</b>

El déficit inicial será automáticamente enjugado con el superávit disponible del ejercicio de 1982.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír las reclamaciones que procedan, y de no presentarse reclamación alguna, el Presupuesto de 1982 quedará definitivamente prorrogado para 1983 tal como fue acordado por dicho Pleno.

Luyego de Somoza, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, T. Fernández.

1602 Núm. 1151.—2.640 ptas.

#### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento y asfaltado del camino de acceso a Tapia y Selgas de Ordás", confeccionado por D. José Luis Sánchez Mayol, permanece expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Rioseco de Tapia, 15/3/1983.—El Alcalde, Severino Martínez.

1684 Núm. 1159.—450 ptas.

#### Ayuntamiento de Peranzanes

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1983, fue aprobado el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiación de las obras de afirmado del camino vecinal de Peranzanes a Guimara con ramal a Trascastro, 1.ª fase, con las siguientes condiciones:

1.º—Cuantía del préstamo: 2.000.000 de pesetas.

2.º—Gastos de administración: Pesetas 305.175.

3.º—Plazo de amortización: 10 años.

4.º—Garantías: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo contribución rústica y pecuaria, contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento por 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de su examen y reclamaciones.

Peranzanes, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1683 Núm. 1152.—750 ptas.

#### Ayuntamiento de Ardón

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de delimitación de suelo urbano, referido a los núcleos de población de Ardón, Benazolve y Villalobar, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes a efectos de que las personas interesadas pueden examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Ardón, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1687 Núm. 1154.—420 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo actual aprobó dos proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

1.º—Cuantía del anticipo: Medio millón de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 76.290 pesetas.

Destino: Financiación de las obras de abastecimiento de agua de Matalavilla, 2.ª fase.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Amortización: Se realizará en 10 anualidades.

2.º—Cuantía del anticipo: Medio millón de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 76.290.

Destino: Consultorio Médico en Palacios del Sil.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del contrato.

Amortización: Se realizará en 10 anualidades.

Los expedientes de referencia quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1682 Núm. 1153.—1.110 ptas.

#### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

El Ayuntamiento Pleno, acordó tramitar expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el Real Decreto 2689-81, dado que la obra de Ampliación del abastecimiento de agua y depuración de las residuales en Puente de Domingo Flórez está incluida en el Plan Provincial de Obras de 1981, y, en uso de las facultades concedidas, he dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 11 de abril próximo a las diecisiete horas, en el propio terreno objeto de expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios, personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento hasta el levantamiento de las actas, previo a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

Puente de Domingo Flórez, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

#### Anexo que se cita

Finca núm. 1.—Situación: Vegadulez.—Bienes afectados: 8 metros.—Propietario: D. Federico Manuel Suárez.—Domicilio: Puente de Domingo Flórez.

Finca núm. 2.—Situación: Vegadulez.—Bienes afectados: 12 mts.—Propietario: D. Federico Manuel Suárez.—Domicilio: Puente de Domingo Flórez.

Finca núm. 3.—Situación: Vegadulez.—Bienes afectados: 39 mts.—Propietario: D. Federico Manuel Suárez.—Domicilio: Puente de Domingo Flórez.

Finca núm. 4.—Situación: Vegadulez.—Bienes afectados: 30 mts.—Propietario: D. Federico Manuel Suárez.—Domicilio: Puente de Domingo Flórez.

Finca núm. 5.—Situación: Chapacuña.—Bienes afectados: 21 mts.—Propietario: D. Federico Manuel Suárez.—Domicilio: Puente de Domingo Flórez.

1698 Núm. 1163.—1.830 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 12 de marzo de 1983, el proyecto de pavimentación de la calle de las Monjas y otras de Santa María del Páramo, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, se expone al público por término de un mes en las oficinas municipales, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Santa María del Páramo, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1686 Núm. 1158.—480 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Para general conocimiento y efectos procedentes se hace público que esta Corporación en sesión plenaria del día cuatro de febrero del actual, y de conformidad con las atribuciones que establecen el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero; Ley 40/1981, de 28 de octubre y Real Decreto 3250/76, sobre el particular; acordó por unanimidad aumentar el diez por ciento sobre la cuota del ingreso directo sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, con efecto en el ejercicio 1983 y siguientes, hasta nueva modificación.

Villamañán, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1692 Núm. 1155.—570 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de separación conyugal número 226/82, seguidos en este Juzgado, promovidos por D.ª María-Isabel Asensio Gabriel, vecina de León, contra don Tomás Redondo Castelo, en ignorado paradero, litigando por pobre la primera, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León, los precedentes autos número 226 de 1982, sobre demanda de separación conyugal, seguida a instancia de doña María Isabel Asensio Gabriel, mayor de edad, casada y vecina de León, representada en turno de oficio por D.ª Isabel Uceda Cortés, Procurador de los Tribunales de este Partido y defendida por la Letrado D.ª Margarita Martínez Trapiello, contra su esposo el de-

mandado D. Tomás Redondo Castelo, mayor de edad, casado y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda, por la Procurador D.<sup>a</sup> Isabel Uceda Cortés, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> María Isabel Asensio Gabriel, contra su esposo el demandado D. Tomás Redondo Castelo, en cuanto que debo concederla y la concedo la separación legal e indefinida del mismo, procédase a la disolución de la sociedad de gananciales si existiere y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía expido la presente que firmo en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Aladino Fernández Agüera. 1611

**Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos incidentales a que luego se hace referencia, recae sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los precedentes autos número 355/82 incidentales de separación conyugal, promovidos por doña María del Camino Ordás Castillo, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano y defendida por el Letrado don Luis Martínez; contra don Miguel Angel Llamas Carro, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero con el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano, a nombre de doña María del Camino Ordás Castillo, contra su esposo don Miguel Angel Llamas Castro, debo declarar y declaro la separación conyugal de ambos esposos con ratificación del auto de medidas dictado en la pieza correspondiente; y todo ello con lo demás que en derecho proceda e imposición expresa de las costas a mencionado demandado al que por su rebeldía le será notificada esta resolución de acuerdo con lo establecido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio César Cibeira.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito; fue publicada y notificada a la actora.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo la presente en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz. 1668

**Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún**

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 16/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Ana de Lucas Bermejo, hija de Froilán y de Antolina, natural de Castroña, de estado soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia y como parientes más próximos sus hermanos de doble vínculo D. Julián de Lucas Bermejo y D. Timoteo de Lucas Bermejo, que es el promoviente del expediente y quien reclama la herencia del causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Ana de Lucas Bermejo y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho por medio del presente, para que acudan a este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 7 de marzo de 1983.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

1648 Núm. 1146.—960 ptas.

**Juzgado de Distrito  
número dos de León**

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 18 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María García Llamazares, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, representada por el Procurador D. Santos de

Felipe Martínez, y defendida por el Letrado D. Santiago Soto Centeno, contra D.<sup>a</sup> Indalecia García Llamazares, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, sobre partición de bienes por fallecimiento de sus padres, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María García Llamazares, contra doña Indalecia García Llamazares, cuyo contenido queda reflejado en esta sentencia, debo absolver y absuelvo de la misma a dicha demandada, con expresa imposición de las costas a la parte actora. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la sentencia en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 282 y 283, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños. Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde doña Indalecia García Llamazares, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.—(Firmas ilegibles).

1620 Núm. 1117.—1.620 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 853/82 de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 853/82, sobre lesiones en agresión, siendo partes Francisco Sandín Montero y Daniel Prieto Lozano; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Sandín Montero y Daniel Prieto Lozano, de la falta que se les imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Germán Baños García.—Firmada y rubricada”.

Y para que conste publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Sandín Montero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Miguel García Zurdo.

1619 Núm. 1115.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 768/82, seguido por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Manuel Anceros Lago, con domicilio desconocido, para que el día cinco de mayo a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, número dos, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral, en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1622 Núm. 1097.— 780 ptas.

☆☆

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 122/83, seguidas por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Julio Santos Alonso, con domicilio desconocido, para que el día cinco de mayo a las diez quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas número dos, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1623 Núm. 1098.— 750 ptas

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas número 1038/82, sobre lesiones, contra Fátima Balsa Díaz, que estuvo domiciliada en esta ciudad, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de marzo actual a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3,

para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de marzo de 1983.—El Secretario, (ilegible).

1737 Núm. 1147.— 600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Arévalo*

*Cédula de citación*

Por haberlo así acordado la señora Juez de Distrito de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 117/81, por imprudencia con lesiones y daños, por medio de la presente cédula se cita a María Consolación Escanciano González, que tuvo su último domicilio en calle Jacinto, 6-2.º, de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día cuatro de mayo a las once treinta horas a la celebración del juicio de faltas, siendo la misma citada en concepto de lesionada y, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Arévalo, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1530 Núm. 1025.— 810 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 128/83, instados por José Manuel García Gómez, contra Vicente Cosmen Alvarez, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 163 800 pesetas, más el 10 % en cómputo anual, en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno», la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además,

el depósito de 2 500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8, y bajo el epígrafe «recursos de suplicación». Se les advierte que, de no hacerlo, se le declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Vicente Cosmen Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres. 1628

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 178/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de María José Rubio Fernández, contra «El Dorado, S. A.» y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María José Rubio Fernández, condeno a la demandada «El Dorado», S. A., a abonar a la actora, por todos los conceptos a que aquella se refiere, la suma total de 100.795 pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos «Fondo de Anticipos reintegrables» sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 3965/5 y bajo el epígrafe «recursos de suplicación».

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo... »

Y para que sirva de notificación en forma al demandado «El Dorado, S. A.», en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de marzo de de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1469